

**ACTA NÚMERO DOSCIENTOS TRES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO ESPECIAL DE LOS RECURSOS PROVENIENTES DE LA PRIVATIZACIÓN DE ANTEL**

El día cuatro de abril de dos mil once a las dieciséis horas, se reunieron en el Salón de Usos Múltiples de Casa Presidencial, los miembros que conforman el Consejo de Administración del Fondo Especial de los Recursos Provenientes de la Privatización de ANTEL, estando presentes el Dr. Alexander Segovia Cáceres, Secretario Técnico de la Presidencia y Coordinador del Consejo; Licda. Leslie Quiñónez de García, Subsecretaria Técnica de la Presidencia; Lic. Carlos Cáceres Chávez, Ministro de Hacienda; Ing. Guillermo López Suárez, Ministro de Agricultura y Ganadería; Ing. Mario Cerna Torres, Viceministro de Comercio e Industria; Dr. Carlos Acevedo Flores, Presidente del Banco Central de Reserva y la Licda. Marta Evelyn de Rivera, Primera Vicepresidenta del Banco Central de Reserva.

Una vez aprobado el quórum correspondiente se procedió a celebrar la reunión programada para este día de acuerdo a la siguiente agenda:

1. Autorización del SEPTUAGÉSIMO NOVENO (79°) DESEMBOLSO del Programa de Becas de Educación Superior.
2. Cierre.

**DESARROLLO:**

1. Autorización del SEPTUAGÉSIMO NOVENO (79°) DESEMBOLSO del Programa de Becas de Educación Superior.

El Lic. Jorge Arteaga de la unidad FANTEL de Secretaría Técnica de la Presidencia informó sobre la recepción de las notas: DNES.PE/019/2011 de fecha 11 de febrero de 2011, DNES.PE/029/2011 de fecha 2 de marzo de 2011 y DNES.PE/033/2011 de fecha 1 de abril de 2011, enviadas por el Coordinador del Comité Consultivo del área de Becas de Educación Superior, Ing. José Francisco Marroquín, Director Nacional de Educación Superior del Ministerio de Educación, referentes al análisis realizado sobre la liquidación de los gastos del Programa de Becas correspondientes a la Fase II, efectuado de conformidad con las Cláusulas Décima Tercera y Décima Cuarta del Contrato de Servicios de Administración del Programa de Becas FANTEL para Educación Superior, suscrito con fecha 15 de abril de 2009 y con base en el Art. 8 de la Ley de FANTEL y el Art. 34 literal j) del Reglamento de la Ley de FANTEL para la ejecución del Programa de Becas de Educación Superior.

Se transcribe a continuación el detalle de las liquidaciones presentadas en las notas del Comité Consultivo (ver anexo 203.1):

Liquidación							Comentarios
Nota	N°	Exterior	Nacional	Total Liquidación	Comisión		
					%	Monto	
DNES.PE/019/2011	294*		\$094.97	\$094.97	20	\$198.99	Por pagos efectuados del 1 al 31 de diciembre de 2010. Se informa que la Entidad Ejecutora presentó con esta liquidación, la carta con referencia FED-No. 007/2011, en la cual el Gerente Administrativo Financiero de FEDISAL hace del conocimiento del Comité que en esta liquidación,

Liquidación						Comentarios	
Nota	Nº	Exterior	Nacional	Total Liquidación	Comisión		
					%		Monto
							<p>La planilla No. 3 corresponde al pago de manutención del becarío <del>Francés I</del>, el cual no se incluyó en la liquidación No. 202 por haberse generado un problema de comunicación en el sistema de becarios a la hora de imprimir el reporte resumen de la liquidación. Al respecto, se confirmó que la liquidación No. 202 fue presentada por FEDISAL en su oportunidad, por un monto menor al efectivamente pagado, siendo la diferencia de \$267.25, valor que corresponde al pago de manutención efectuada al becarío en mención; también se aclara que de conformidad con el Listado de Códigos de Becarios, el nombre correcto de dicho becarío es <del>Francés I</del> y no / <del>Francés I</del>.</p> <p>También se informa que en nota FED-No. 028/2011, FEDISAL, expresa que las transferencias de fondos por los pagos realizados a los becarios durante el mes de diciembre de 2010, fueron solicitadas al Banco Agrícola por medio de cartas y no por medio del sistema de Banca Electrónica, por tal motivo la documentación de respaldo (notas de cargo y abono) difiere del formato impreso presentado en liquidaciones anteriores. En consulta efectuada a FEDISAL sobre esto cambiaron que la razón de esto es que para trabajar por medio de la Banca Electrónica se necesitan dos firmas digitales y en este momento solo cuentan con una, en visita que el Pbro. Pierre Muyschondt Vitell desempeñó el cargo de Director Ejecutivo hasta el 31 de diciembre de 2010.</p>
	298*	\$25,324.47		\$25,324.47	20	\$5,064.89	<p>Por pagos efectuados del 1 al 31 de diciembre de 2010. Se informa que en esta liquidación se re liquida el monto de \$44.82, correspondiente a colegiatura de la becaria <del>Francés I</del>, el cual fue observado en la liquidación No. 201, debido a que por separado del detalle de las materias solicitadas en el proyecto de estudios se agregó un recibo de pago de fecha 11 de junio de 2010, por la materia de Francés I, el cual también estaba fuera del periodo de estudios agosto-diciembre de 2010. En esta ocasión FEDISAL explica que la razón de esto se debió a que la materia es impartida en una facultad diferente a la de Matemáticas; en los documentos de soporte se anexa carta de la becaria en la que explica que "en la carrera de Licenciatura en Matemáticas de la Universidad de Guanajuato el alumno debe cumplir 18 créditos en el área de humanidades, que comprende las materias de taller de comunicaciones e idiomas", agrega que "en esta área está comprendida la materia de Francés I. Estos cursos tienen un costo aparte debido a que no son impartidos en la División de Ciencias Naturales y Exactas, de la cual es parte el Departamento de Matemáticas, y cada división asigna costos aparte de la inscripción a las materias de la división de los alumnos". Anexa la Boleta Única, en la cual aparecen las materias cursadas en el periodo agosto - diciembre de 2010, dentro de las cuales está la materia de Francés I, en la que alcanzó una calificación de 9.6, por lo</p>

Liquidación						Comentarios													
Nota	N°	Exterior	Nacional	Total Liquidación	Comisión														
					%		Monto												
							cual el pago a la becaria se justifica.												
	208**	\$4,655.00		\$4,655.00	8	\$364.40	Por pagos efectuados del 1 al 31 de diciembre de 2010.												
	209***	\$1,356.00		\$1,356.00	4	\$64.24	Por pago efectuado en el período del 1 al 31 de diciembre de 2010. Se informa que el pago liquidado corresponde al becarlo <del>XXXXXX</del> , en concepto de cuota de manutención correspondiente a Enero 2011.												
DNES.PE/029/2011	300*		\$34,870.97	\$34,870.97	20	\$8,974.19	<p>Por pagos efectuados del 1 al 31 de enero de 2011. Monto que excluye el pago efectuado al becarlo <del>XXXXXX</del>, en vista de que se detectó una diferencia en el No. de cuenta de ahorros del becarlo, según lo reflejado en la nota FED-No. 018/2011 y en la planilla No. 12, respecto a la nota de abono correspondiente, tal como se describe a continuación:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th rowspan="2">Nombre del becarlo</th> <th colspan="2">No. Cta. de Ahorros</th> <th rowspan="2">Valor</th> <th rowspan="2">Concepto</th> </tr> <tr> <th>En Carta y Planilla</th> <th>En nota de Abono</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td><del>XXXXXX</del></td> <td>330-047551-0</td> <td>3300475514</td> <td>\$307.00</td> <td>Complemento del 50% de gastos de tests.</td> </tr> </tbody> </table> <p>Se solicita a FEDISAL efectúe la revisión con el Banco y con el becarlo, e informar posteriormente al Comité Consultivo y al Consejo de Administración.<sup>1</sup></p> <p>Otro punto encontrado en esta liquidación, es que en el correlativo No. 11, tanto en la carta No. FED- No. 017/2011, como en la Planilla No. 11, emitidas por FEDISAL, se incluye una transferencia a la cuenta de <del>XXXXXX</del>; siendo el nombre correcto <del>XXXXXX</del>, según el Listado de Código de Becarios y la nota de abono a su cuenta de ahorros.</p>	Nombre del becarlo	No. Cta. de Ahorros		Valor	Concepto	En Carta y Planilla	En nota de Abono	<del>XXXXXX</del>	330-047551-0	3300475514	\$307.00	Complemento del 50% de gastos de tests.
Nombre del becarlo	No. Cta. de Ahorros		Valor	Concepto															
	En Carta y Planilla	En nota de Abono																	
<del>XXXXXX</del>	330-047551-0	3300475514	\$307.00	Complemento del 50% de gastos de tests.															
	301*	\$47,689.04		\$47,689.04	20	\$9,537.81	<p>Por pagos efectuados del 1 al 31 de enero de 2011. Se informa que en el correlativo No. 1 de esta liquidación, el Banco Agrícola debió a la cuenta del Programa de Becas FANTEL, la cantidad de \$20,667.07, la cual difiere en \$28.25 del monto de las facturas emitidas por la Universidad de Utah, a nombre del becarlo <del>XXXXXX</del>, en concepto de Colegatura y Aranceles de los períodos Spring, Summer y Fall de 2010. Tal como se informó en el punto anterior, esta diferencia fue remosada a la cuenta del Programa. También en el correlativo No. 5, llama la atención que en la factura emitida por la aseguradora La Centroamericana, a nombre de la becaria <del>XXXXXX</del>, aparece con la dirección de la Universidad de El Salvador. Siendo una becaria del exterior, se solicita a FEDISAL la aclaración del caso.</p>												

Liquidación							Comentarios
Nota	N°	Exterior	Nacional	Total Liquidación	Comisión		
					%	Monto	
	302**	\$6,930.00		\$6,930.00	8	\$554.40	Por pagos efectuados del 1 al 31 de enero de 2011.
	303***		\$1,087.52	\$1,087.52	4	\$43.60	Comprende un pago efectuado en el período del 1 al 31 de enero de 2011. Se informa que el pago liquidado corresponde a gastos de matrícula y cuotas de febrero, marzo y abril del Ciclo I/2011, a favor del becario (Nombre Redactado) V. J.
	304***	\$1,731.00		\$1,731.00	4	\$69.24	Por pago efectuado en el período del 1 al 31 de enero de 2011. Se informa que el pago liquidado corresponde al becario (Nombre Redactado) S. J., on concepto de cuota de manutención correspondiente a enero 2011.
DNES.PE/033/2011	305*		\$43,983.31	\$43,983.31	20	\$8,796.66	<p>Por pagos efectuados del 1 al 28 de febrero de 2011. Se informa al Consejo de Administración, que la Entidad Ejecutora ha presentado la carta FED-No. 098/2011, en la cual el Gerente Administrativo Financiero hace del conocimiento del Comité, que en el correlativo No. 5 de esta liquidación, se anexa un recibo de acuse recibido, firmado por la representante legal del becario (Nombre Redactado) S. J., quien se encuentra estudiando una Maestría en Mitigación de Desastres e Ingeniería Sísmica en Japón. Al respecto se confirmó el Poder General Administrativo y Judicial con Cláusula Especial otorgado por (Nombre Redactado) S. J. Pocosanora a favor de (Nombre Redactado) S. J.</p> <p>También se informó que en el correlativo No. 3 del Cuadro Resumen, las cuotas de colegiatura se relacionaron con el período Febrero-Junio del Ciclo I/2011, siendo lo correcto el período Marzo-Julio del Ciclo I/2011, según facturas números 0824 a 0861, emitidas por la Universidad Centroamericana "José Simeón Cañas".</p>
	306*	\$72,925.16		\$72,925.16	20	\$14,585.03	Por pagos efectuados del 1 al 28 de febrero de 2011. Respecto a esta liquidación se informa al Consejo que en el correlativo y comprobantes No. 6, por medio de la nota FED-No. 050/2011, FEDISAL autorizó al Banco Agrícola a efectuar una transferencia de fondos de la cuenta del Programa al Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey, por valor de \$22,347.01 en concepto de colegiatura de becarios FANTEL de enero a mayo de 2011; monto resultante de aplicar el tipo de cambio al 25 de febrero de 2011, obtenido del Banco de México igual a 12.19 Pesos Mexicanos por 1 US Dólar, sobre un valor total de 272,410.00 Pesos Mexicanos. Al liquidar los pagos individuales se generó una diferencia de US \$0.02 con respecto al total, que FEDISAL sumó a la factura de la becaria (Nombre Redactado) S. J. El Comité Consultivo recomienda a FEDISAL en los casos de conversiones cambiarias efectuar operaciones con 4

Liquidación							Comentarios
Nota	Nº	Exterior	Nacional	Total Liquidación	Comisión		
					%	Monto	
							<p>digitos. En este caso la diferencia de \$0.02 se determinó por aproximaciones sucesivas en la factura a nombre del becario <del>...</del>.</p> <p>Asimismo se recomienda a FEDISAL que en los comprobantes de las notas de abono, se escriba el nombre completo de los becarios.</p> <p>Por otra parte se informa que, por medio de la nota FED-No. 099/2011, FEDISAL confirma el reintegro de fondos a la cuenta corriente de Programa de Becas FANTEI para Estudios Superiores, por valor de TRESCIENTOS 58/100 DÓLARES (\$300.58), por cargos de comisiones que el Banco Agrícola realizó durante el mes de febrero de 2011, relacionados con transferencias de fondos efectuadas a instituciones de Educación Superior y a becarios.</p> <p>También se informa que se efectuaron dos transferencias a la Texas Christian University y al Tec de Monterrey, que incluyen tanto a becarios de Cartera Activa como a becarios de Becas por Colocar y Monitorear, cuyos pagos individuales se liquidan en las liquidaciones Nos. 306 y 307, según detalle presentado en la nota FED No. 096/2011.</p>
	307**	\$8,299.03		\$8,299.03	8	\$683.92	Por pagos efectuados del 1 al 28 de febrero de 2011.
	308***	\$1,356.00		\$1,356.00	4	\$54.24	Comprende un pago efectuado en el período 1 al 28 de febrero de 2011. El pago liquidado corresponde al becario <del>...</del> , en concepto de manutención correspondiente al mes de marzo de 2011.
	309**		\$563.00	\$563.00	8	\$45.04	Por un pago que fue efectuado en el período 1 al 28 de febrero de 2011. Se informa que en el Cuadro Resumen de la liquidación, las cuotas de colegiatura a nombre de la becaria <del>...</del> , se relacionaron con el período Febrero - Junio del Ciclo I/2011, siendo lo correcto el período Marzo - Julio del Ciclo I/2011, según factura # 0822, emitida por la Universidad Centroamericana "José Simeón Cañas".
	310***		\$688.00	\$688.00	4	\$27.52	Por un pago efectuado en el período del 1 al 28 de febrero de 2011. Se informa que el pago liquidado corresponde al becario <del>...</del> . En el cuadro resumen de la liquidación se relacionó el período febrero - junio del Ciclo I/2011, siendo lo correcto marzo - julio del Ciclo I/2011, según factura #0823, emitida por la Universidad Centroamericana "José Simeón Cañas".
Subtotal		\$170,165.70	\$82,187.77	\$252,353.47		\$47,034.07	
Total General						\$299,387.54	

Las notas y las liquidaciones presentadas por FEDIBALASPAPU se encuentran en el anexo 203.1 de la presente acta.

\* Cartera de Becas Activas (20%)

\*\* Becas por Colocar y Monitorear (8%).

\*\*\* Nuevas Becas (4%)

<sup>1</sup> También se informa en la Liquidación # 300, que la Entidad Ejecutora ha presentado la carta FED-No. 031/2011, en la cual el Gerente Administrativo Financiero hace del conocimiento del Comité que en el correlativo No. 8, el cheque serie PRO No. 995, a favor de la Universidad Francisco Gavidia, por valor de

\$520.00, difiere en \$25.00, respecto a las facturas emitidas a nombre del becarlo Mario Antonio Rivas Cerón, en concepto de pago de matrícula, colegiatura y otros aranceles; por lo cual, con fecha 14 de febrero de 2011, efectuaron remesa a la cuenta del Fondo Rotatorio del Programa, de la cual anexan copia. Asimismo dan a conocer que en los correlativos Nos. 10, 11 y 12 de esta liquidación, al realizar las transferencias de fondos a las diferentes cuentas, el Banco Agrícola efectuó cargos en concepto de Comisión por Traslado de Fondos; lo mismo sucedió en las liquidaciones Nos. 300, 301, 302 y 304; por lo cual con fecha 15 de febrero de 2011, efectuaron remesa a la cuenta del Fondo Rotatorio del Programa, por valor de **\$163.85**, para reintegrar los cargos que el Banco efectuó, según el detalle siguiente:

No. LIQUIDACIÓN	CORRELATIVO	ACREEDOR	VALOR
300	10	Becarios	\$11.30
300	11	Becarios	\$20.34
300	12	Becarios	\$27.12
301	1,2 y 3	Universidad de Utah	\$28.25
301	4	Becarios	\$49.72
301	5	Becarios	\$9.04
302	1	Becario	\$15.82
304	1	Becario	\$2.20
<b>TOTAL</b>			<b>\$163.85*</b>

\* Se anexa copia de la remesa por este valor.

Adjunto a las notas DNES.PE 019/2011, DNES.PE 029/2011 y DNES.PE 033/2011 antes referidas, se presentan las respectivas Actas de aceptación parcial de los servicios firmadas conjuntamente por el Coordinador del Comité Consultivo, Ing. José Francisco Marroquín por la Unidad Solicitante y por el Pbro. Pierre Muyschondt Vitelli, Director Ejecutivo y Apoderado Administrativo General de FEDISAL por parte de la Entidad Ejecutora, en cumplimiento al Art. 12 literal "j" de la LACAP.

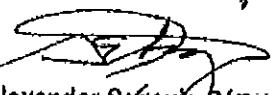
El Comité Consultivo con base en las Cláusulas ya citadas del Contrato No. ME - FANTEL - 01/2009, Contratación Directa No. 03/2009 ME FANTEL, suscrito con fecha 15 de abril de 2009, manifiesta su opinión favorable a los gastos por becas efectuados por la Entidad Ejecutora, con las observaciones hechas en las notas DNES.PE/019/2011, DNES.PE 029/2011 y DNES.PE 033/2011 las cuales han sido transcritas en el cuadro.

Una vez conocida la información proveniente del Comité Consultivo de Becas FANTEL, el Consejo de Administración acordó: 1) Dar por recibida la documentación presentada por el Comité Consultivo del Área de Becas de Educación Superior; y 2) autorizar al Coordinador del Consejo para que ordene al Director General de Tesorería del Ministerio de Hacienda que transfiera a la Cuenta No. [REDACTED] de FEDISAL, abierta en el Banco Agrícola para uso del Fondo Rotatorio de la Fase II, la cantidad de **DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE 54/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$299,387.54)** con lo cual a la fecha los desembolsos realizados a la Entidad Ejecutora totalizarían la cantidad de **DIECIOCHO MILLONES QUINCE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES 97/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$18,015,553.97)**; el **SEPTUAGÉSIMO NOVENO (79°) DESEMBOLSO** destinado a reconstituir el Fondo Rotatorio, será utilizado para cubrir el costo de las becas por un monto de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES 47/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$252,353.47)** y el pago a FEDISAL por un monto

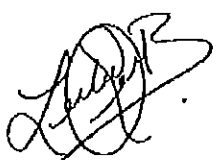
de CUARENTA Y SIETE MIL TREINTA Y CUATRO 07/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$47,034.07) en concepto de honorarios por la administración de la Fase II del Programa de Becas FANTEL.

2. Cierre.


Sin más que tratar, se cerró la sesión a las diecisiete horas y treinta minutos del día de su fecha.



Dr. Alexander Sagovala Cáceres  
Secretario Técnico de la Presidencia  
Coordinador



Licda. Leslie Quiñónez de García  
Subsecretaria Técnica de la  
Presidencia




Lic. Carlos Cáceres Chávez  
Ministro de Hacienda



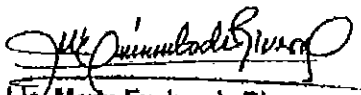
Ing. Guillermo López Suárez  
Ministro de Agricultura y Ganadería



Ing. Mario Cejina Torres  
Viceministro de Comercio e Industria



Dr. Carlos Acevedo Flores  
Presidente del  
Banco Central de Reserva



Lic. Marta Evelyn de Rivera  
Primera Vicepresidenta  
Banco Central de Reserva

